

# RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



## JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., marzo siete (7) de dos mil veinticuatro (2024).

Radicación 11001 3103 022 1996 12930 00

Previo a disponer lo pertinente a la solicitud de entrega de oficio visible en el folio 257 de la carpeta C001-02, apórtese en 5 días poder completo y legible, que faculte a la peticionaria a actuar en el presente trámite.

Vencido ese lapso sin manifestación alguna, archívese el expediente.

**NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,**

Firmado Por:

Diana Carolina Ariza Tamayo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8386faebac9004b3e8e5663ccc57ff911f0cc2e03da84b3d0fadfb5fb0adddd9

Documento generado en 07/03/2024 08:52:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>